

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 10 de enero de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 1 minuto del día 10 de enero de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 14 horas con 1 minuto del día 10 de enero de 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

**Consejera Presidenta.** -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. -----

**Representantes del Poder Legislativo.** -----

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente -----

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. -----

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. -----

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. -----

**Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. José Corona Redondo, Presente. -----

**Partido de la Revolución Democrática.** -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. -----

**Partido del Trabajo.** -----

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. -----

**Partido Verde Ecologista de México.** -----

Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, Presente. -----

**Partido Movimiento Ciudadano.** -----

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. -----

**Partido Nueva Alianza.** -----

Lic. Verónica González Nava, Presente. -----

**El Secretario Ejecutivo.** -----

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y ocho ( 8 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario

Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, ya que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes de poner a consideración de los integrantes del Consejo el orden del día, doy cuenta que se integra a la sesión el Lic. Ricardo Hernández León, Consejero Electoral. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral, bajo la figura jurídica de Coalición en el Estado de Zacatecas. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Propaganda Política o Electoral y Gubernamental. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de la Comisión de Precampañas. -----

**Punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para las actividades específicas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas de este órgano superior de dirección. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, en virtud de que no hay observaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral, bajo la figura jurídica de Coalición en el Estado de Zacatecas. -----

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se abrogan los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral, bajo la figura jurídica de Coalición en el Estado de Zacatecas para el proceso electoral para el año dos mil diez, aprobados en este Consejo General en fecha dos de diciembre del año dos mil nueve. -----

**SEGUNDO:** Se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral, bajo la figura jurídica de Coalición en el Estado de Zacatecas, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado y en su página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

**CUARTO:** Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, derivado de los trabajos que se celebraron en este Instituto Electoral con los representantes y las representantes de los partidos políticos, se deriva la propuesta de modificar el texto del artículo 13, de este proyecto de Lineamientos, a efecto de que desaparezca el inciso h) y que además en el inciso g) se establezca que se deberá señalar las personas facultadas para efectuar el registro de candidaturas a nombre de la coalición, o en representación de la coalición, Señor Secretario no recuerdo cómo quedó este asunto, si la Directora de Asuntos Jurídicos nos puede informar cual fue la redacción que quedó ayer derivado de los trabajos para el inciso g), la propuesta es modificar el inciso g) y que se elimine el inciso h), el uso de la voz informativa para la Directora de Asuntos Jurídicos. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa:** Con su permiso Consejera Presidenta, en el inciso g) la propuesta es que se señale las personas facultadas de la coalición, únicamente agregar, de la coalición, para efectuar el registro de candidaturas a cargos de elección popular y en su caso, la sustitución de candidaturas, y el inciso h) suprimirlo, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Directora, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, y desde luego este proyecto de Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan contender bajo la figura jurídica de coalición, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someter el proyecto de acuerdo con las modificaciones señaladas al artículo 13 de los Lineamientos, a la aprobación de las Señores y Señores Consejeros

Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que pretendan participar en el proceso electoral, bajo la figura jurídica de Coalición en el Estado de Zacatecas, con la modificaciones ya señaladas, quienes estén a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----  
**Cero votos en contra.** -----  
**Cero abstenciones.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento que regula la propaganda Política o Electoral y Gubernamental. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se abrogan los Lineamiento que deberán observar los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, para la colocación y retiro de propaganda electoral utilizada en las precampañas y campañas electorales, aprobado por este Consejo General el dos de diciembre de dos mil nueve. -----

**SEGUNDO:** Se aprueba el Reglamento que regula la Propaganda Política o Electoral y Gubernamental, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

**CUARTO:** Este Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes este proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión, les recuerdo también que hay modificaciones derivadas de los trabajos realizados el día de ayer, en el artículo 12 para que se agregue y quede de la siguiente manera; los partidos políticos, coaliciones, precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, deberán procurar que la propaganda que utilicen sea de material reciclable, evitando el uso de plásticos y sus derivados, observando la norma mexicana EMX-E-232-CNCP-2005, referente a la industria de plástico reciclado, símbolos de identificación de plásticos, en el artículo 15 también se propone la siguiente modificación, para que quede el artículo en los siguientes términos, en el supuesto de que exista controversia entre partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos, sobre la colocación o pinta de propaganda política o electoral en inmuebles de propiedad privada, la Presidencia del Consejo Distrital respectivo, solicitará al propietario ratifique en su caso el permiso que otorgó al partido político, coalición, candidata o candidato según corresponda, son las dos modificaciones que se derivaron de las reuniones del día de ayer, si alguien

desea participar en el discusión. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Gracias, buenas tardes, de hecho nada más es una precisión en la hoja número 2, en lo que es para las cuestiones de los efectos del Reglamento, en el párrafo 2, en el inciso c) señala, como Consejos Electorales serán los Consejos General, Distritales y Municipales, y luego en el e) vuelve a señalar la misma precisión, pero para el Consejo General de manera específica, entonces sería la propuesta de que Consejos Electorales fueran Distritales y Municipales exclusivamente, y Consejo General se entiende exclusivamente a Consejo General, es que en el inciso c) maneja los tres niveles de Consejo, sería la propuesta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, es el artículo relativo a las definiciones, el artículo cuarto, y es nada más para ser debidamente puntuales en términos de que cuando en el Reglamento se habla de Consejos Electorales, pueden ser los Distritales y los Municipales, y cuando hablamos de Consejo General nos estaremos refiriendo a este órgano máximo de conducción de los trabajos electorales, si están de acuerdo sería esa la modificación propuesta, adelante el Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, lamentablemente el día de ayer no pude estar en la reunión de trabajo, y quisiera en este momento hacer algún planteamiento respecto de la revisión que hizo esta representación, concretamente en el artículo 4, quisiéramos proponer en el apartado de glosarios o de los conceptos, se pudiera definir o bien dejar debidamente planteado la cuestión de cubrimiento de la propaganda, ¿qué es cubrir la propaganda o a qué le vamos a denominar cubrir la propaganda?, seguramente esto nos traerá alguna serie de conflictos ya en forma operativa, y aún y cuando la ley así lo dispone, dice, retirar o cubrir, entonces sí me gustaría que quedara en este momento definido, o más bien, en el documento definido, a efecto de que no andemos después simulando retirar propaganda y bueno, después seguramente se vendrían, traerían quejas consecuentemente por el no retiro de la propaganda, ese sería un primer planteamiento, en el artículo octavo, propondríamos que se homologara a las demás disposiciones en cuanto a la palabra niveles de gobierno, en otros artículos señala órdenes y aquí dice niveles, entonces la propuesta sería que se homologara a las otras disposiciones, al que se hablara de órdenes de gobierno, y en el artículo 9, le salta la inquietud a esta representación sobre la solicitud de los inmuebles, en estricto sentido se estila que sea solamente un aviso, y aquí nos estaríamos enfrentando a la negativa por parte de las autoridades de gobierno, de los mismos, entonces creo que si hubiera algún porqué se incluye de esta manera, toda vez que sabemos que es algo complicado, incluso, entiendo pues que sería para darle orden, pero incluso el término que se pone de 10 días aún y cuando no hubiera otro evento, que se pudiera juntar pudiera generar algún conflicto que a la mejor resulta innecesario. -----

**La Consejera Presidenta:** Bien, están las propuestas del Señor Representante del Partido Acción Nacional, y me parece que es importante señalar en cuanto al tema del cubrimiento de propaganda electoral, que como ustedes saben este verbo de cubrir, verbo sustantivado que se incluye en la reforma electoral de 2009, ya nos ha dado problemas en términos de que cubrir pareciera una acción diferente de retirar, y que cubrir es simplemente evitar su vista, tapparla durante el tiempo de prohibición, y en ese sentido creo

que la intención del legislador, aunque no se señaló de esa manera, era señalar que en el caso de las bardas el asunto era retirarla de la vista, es decir, no sólo colocar como ha venido sucediendo, alguna manta o algún objeto que pueda cubrirla de manera temporal, por la forma en como se encuentra señalado en la ley pareciera que se trató de eso, de introducir un elemento más para cuando se trata de las bardas o los espectaculares, en caso de generar una definición de lo que es el cubrimiento, creo que deberíamos de señalar que es la acción de retirarla de la vista pero de manera definitiva, no sé en qué sentido para que pudiera quedar desde luego señalado, que sí se trata no sólo de colocarle una manta encima, sino de cubrirla para que no exista la posibilidad visual de seguirla observando, no sé si hay alguna otra opinión, si podemos generar en este momento alguna definición con respecto a esto, porque la ley desde luego establece los dos verbos, tanto retiro como cubrimiento, entonces ahí tendríamos que hacer ahí un ejercicio en el que no fuéramos más allá de lo que establece la ley, pero sí me parece que resulta clara la pretensión del Representante del Partido Acción Nacional, de que pudiéramos señalar con claridad que no se trata pues de una acción temporal en términos de que se le coloca algún objeto encima, y pues el aire o la lluvia o cualquier otro elemento puede hacer que vuelva a quedar visible, a exponer a la vista, entonces está la propuesta. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Así es, incluso a propósito ejemplificando lo que usted decía en práctica luego solamente se le pone una lona al logotipo, pero la barda continúa con el nombre del candidato, diciendo yo ya cubrí el logotipo y el nombre del candidato está, y me parece que pudiera especificarse que en el caso de espectaculares, efectivamente se puede cubrir, porque la misma consistencia del espectacular se cubre, pero en el caso de las bardas es borrarlas, es decir retirar la barda es borrarla, y si hubiera en todo caso alguna lona, pues se retira, es decir, no tiene porqué haber ningún otro tipo de propaganda que ya me parece que el Reglamento es muy específico y muy claro, dilucida a todos qué tipo de propaganda se puede poner y en qué casos, pero solamente habría esos tres elementos, me parece cercano un espectacular que puede cubrirse, en el caso de las bardas que deba borrarse para que se cubra, es más caro cubrir una barda que borrarla, y en el caso de que hubiera una lona pues retirarla, entonces solamente ser específicos en eso. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias, solamente para hacer énfasis en una cuestión que tiene que ver con la asignación de los lugares de uso común, y que esto, revisando este reglamento, en el artículo 16, y que se establece la fecha del 21 de enero de este año para que las autoridades municipales, estatales correspondientes, pudieran proporcionar a este Consejo General una relación de lugares de uso común, ahí quisiera hacer el énfasis en que se haga pues las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado, en el proceso electoral federal del 2012 se dio una serie de lugares, sobre todo del Gobierno del Estado, porque los Gobiernos Municipales prácticamente no quisieron prestar sus espacios de uso común, y pues nada más señalar que durante la discusión de la Ley Electoral, se trató de establecer una norma a efecto de obligar al Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, sin embargo no fue posible y se quedó de manera general la disposición, por ello sí exhortarlos a que la gestión sea intensa, a efecto de que sí se puedan solicitar todos los espacios al Gobierno del Estado, y que una vez con este mismo procedimiento que se establece aquí, pudieran tener todos los partidos políticos de acuerdo a la suerte y al sorteo que se haga por esta institución, unos lugares adecuados para su

publicación y en relación al artículo 8, ahí solamente y en relación precisamente con este otro artículo, sí comentar con todos ustedes y preguntar a este Consejo, si quedan fuera de estos lugares de uso común respecto de esta disposición o si se refiere a solamente otro tipo de inmuebles públicos, acá en el artículo 8 se establece que en caso de que las autoridades de los tres niveles de gobierno concedan a los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos el uso de locales cerrados y espacios de propiedad pública para actos de campaña, se deberá observar lo siguiente, entonces esto se refiere específicamente para los actos de campaña, y los espacios para la colocación ¿se refiere a los de uso común?, ¿es correcta la apreciación?, le pregunto, y sí incidir pues en la gestión, a efecto de que sí sea el Gobierno del Estado quien pueda autorizar todos los espacios, porque sí son bastantes, y durante el proceso pasado fueron muy acordes y de manera equitativa la distribución, y ayudó pues a una difusión más o menos equitativa de los partidos políticos, solamente eso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Diputada, tomamos nota de sus observaciones, el uso de la palabra para la Consejera Adelaida Ávalos Acosta, que entiendo que participará con el tema del retiro de la propaganda, uno moción del Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias, pues para incluir a lo mejor en la discusión algunos otros artículos que traía también como propuesta, no sé si me lo permita, en el artículo 13, en la fracción II, incorporar autoridades municipales, estatales y federales, tenemos referencia pues de que también existen espacios disponibles y que estarán impedidos para ser utilizados, entonces incluir pues que también se haga la petición, ahora sí que valga la expresión, por si pega ante las instancias federales, y en el numeral segundo del artículo 13, un último agregado en el último renglón, después de las sanciones respectivas, el agregado sería concretamente que se ordenara el retiro inmediato, porque habla de que se sancionará a los partidos, pero pues en teoría la propaganda se podrá seguir quedando ahí, entonces yo creo que faltaría cerrar ahí con el retiro inmediato de la propaganda, sería cuanto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** El asunto este del cubrimiento de la propaganda, incluso lo comentamos cuando estábamos analizando el Reglamento y creo que se nos pasó al último ser más específicos, porque sí generó problemas en la elección anterior, de hecho creo que tendría que ir por el lado de que es el retiro definitivo, no importa cuál sea el medio de exposición, porque de hecho hasta en los espectaculares sí se cubrió en algunos casos con alguna manta o algo, y luego llegaba el aire, las quitaba, y entonces estábamos otra vez, quizás ese sea la definición más adecuada, es el retiro definitivo de la propaganda, no importa el instrumento mediante el cual ésta se esté exhibiendo, en todos los casos no haya el riesgo de que por alguna cuestión del medio ambiente quede de nuevo expuesta la misma, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, en relación a este punto del cubrimiento de la propaganda el Señor Consejero Samuel Delgado Díaz, solicita el uso de la palabra. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa:** Buenas tardes, efectivamente como lo señala nuestra compañera Consejera, ya lo apuntaba también el

Representante del Partido Verde Ecologista, pues sí se requiere la definición de estos dos conceptos, para mí el retirar pues es desaparecer completamente la propaganda, y el cubrirla pues su mismo nombre lo dice, taparla, que esté la propaganda ahí pero depende de la propaganda y el lugar donde se encuentre. pues será lo que se aplique, cualquiera de los dos conceptos, entonces sí es necesario como lo proponía el Señor Representante de Acción Nacional, que se definieran estas dos acciones que en un momento dado tendrán que realizarse por diversas razones, es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:**

Muchas gracias Consejera Presidenta, Consejeras, Consejeros, Representantes de los Partidos, integrantes de la Junta, amigos todos, buenas tardes, quisiera hacer una reflexión general sobre el tema que nos convoca entre otros el día hoy, y de manera particular lo referente a la cuestión de la propaganda que ayer ya en términos generales abordamos en la sesión respectiva, creo que algo que poco a poco se ha ido regulando mayormente en beneficio de la ciudadanía tiene que ver con la excesiva propaganda, la saturación de la misma, y la contaminación visual, etc. etc., que la misma produce, esencialmente porque en el caso de Zacatecas no solamente se aplica lo establecido en la norma electoral en materia de propaganda, sino también la relativa a la Ley de Monumentos Coloniales y Zonas Típicas, que prohíbe la colocación de propaganda en las zonas consideradas típicas, monumentos coloniales etc. etc., en el caso de Zacatecas nos ajustamos a lo que establece la ley, entonces en un doble aspecto lo que los partidos consideramos en materia de colocación de propaganda, que bueno que la legislación ya está homologada a la federal, donde ya se prohíbe la colocación de propaganda en el equipamiento urbano, en ese sentido sí habría que ser muy precisos, y sí reconocer que se haya homologado, porque la colocación de propaganda en el equipamiento urbano generaba accidentes, no solamente para los peatones, sino para los automovilistas, por las condiciones climatológicas a veces se caían la mantas sobre los vehículos, o las mamparas y eso provocaba daños a terceros donde nadie se hacía responsable, la otra forma que yo no comparto y que con una manera de darle vuelta a la ley, y que ojala los partidos aquí lo asumiéramos como un compromiso, es el de mandar a las porras en los puentes peatonales a que anden con sus banderitas y echando porras y aventando globos, etc., eso también me parece que de alguna otra manera es una manera de pretender burlar la ley, en términos de que ya que no puedo colocarla, pues por lo menos mando a mi porra, y que esté con las banderas, que sucedió en el pasado proceso electoral, yo digo que pudiésemos los partidos en un ánimo de avanzar en estas materia, evitar en lo posible esto, porque también distrae a los automovilistas y esto sí generó algunos problemas en el proceso electoral próximo pasado, pues evitar en lo posible que pudiéramos mandar a las porras a los puentes y ahí hacer el show y evitar que pasen los peatones, en fin, etc. etc., creo que todo esto que está en el Reglamento que ayer comentamos, me parece que abona muchísimo, más que a la contaminación visual, le está abonando al debate de ideas, creo que deberíamos de apostarle más a los debates, a los debates entre candidatos en los municipios, en los distritos, que la colocación de propaganda, que parece que va en desuso, que bueno, lo de la propaganda, en ese sentido la propuesta de un servidor el día de ayer y para tales efectos a fin de motivar el proyecto de reglamento, quisiera proponer un considerando décimo octavo, y recorrer los otros en ese orden, a partir del décimo séptimo, ahí estaría, hasta ahí, y luego un décimo octavo que voy a proponer y el décimo octavo pasarlo al décimo noveno y así sucesivamente, con la finalidad de motivar la propuesta que hacíamos en términos de la modificación al artículo 12, de procurar en lo



posible los partidos utilizar material reciclable, no quiero ser más ecologista que los ecologistas, una disculpa, pero creo que es un asunto de todos, el considerando décimo octavo que propongo a la consideración de este Consejo diría lo siguiente, que de conformidad con el artículo 140 párrafo 2 de la Ley Electoral del Estado, se establece que partidos, coaliciones y candidatos, procurarán que la propaganda utilizada sea de material reciclable, evitando el uso de plásticos y sus derivados, en tal sentido este órgano considera imprescindible impulsar políticas ambientales que permitan la utilización de materiales que no dañen el medio ambiente, preferentemente reciclables y de fácil degradación natural, puntualizando que sólo podrá usarse material plástico reciclable en la propaganda electoral impresa, resulta necesario que los materiales utilizados en la elaboración de propaganda electoral estén fabricados con plásticos pertenecientes al grupo denominado termoplásticos, los cuales son reciclables, es decir, a temperatura ambiente se deforman, y se derriten cuando son calentados y se endurecen en un estado vitrio cuando son suficientemente enfriados, sus propiedades físicas disminuyen gradualmente si se funden varias veces, los más usados son el polietileno, el polipropileno, el poliestireno, el metraquilato, el policloruro de vinilo y el politereftalato de etileno entre otros, lo anterior atendiendo a la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2005, que establece y describe los símbolos de identificación que deben portar los productos fabricados de plástico en lo que al material se refiere, con la finalidad de facilitar su recolección, selección, separación, acopio, reciclado y/o reaprovechamiento, eso sería con la finalidad de motivar justamente la propuesta que hacíamos en términos de procurar en lo posible utilizar material plástico, pero de este tipo de plásticos, y que se utilizara la norma oficial mexicana y el símbolo que la identifica sería cuanto, la tengo por escrito se las hago llegar con mucho gusto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, la recibimos entonces, ha solicitado el uso de la palabra la Señora Diputada María de la Luz Domínguez Campos, con ella iniciaríamos la segunda ronda, yo nada más quisiera señalar si me permite Señora Diputada, previamente que el artículo 138 numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece el plazo de los 10 días, Señor Representante, lo retomamos en ese sentido, desde luego la intención es darle la mayor viabilidad a los actos de campaña de los partidos políticos y de los candidatos y candidatas, sin embargo bueno, este término está establecido ahí, al final de cuentas sabemos que los ayuntamientos y el Gobierno del Estado dan prioridad de acuerdo a como se va recibiendo la solicitud, desde luego no desconocemos los problemas que se han presentado respecto de esta reserva anticipada de los espacios, en relación al otro comentario que se hacía respecto del 13 numeral 2 última parte, creo que pudiera señalarse que en caso de no hacer el retiro, se le impondrán las sanciones respectivas y se ordenará el retiro inmediato de la propaganda, para tener esta posibilidad de que se ordene por el Instituto Electoral el retiro inmediato de la propaganda que esté violando la Ley de Monumentos y Zonas Típicas, y en el 13 fracción II, no lo tengo registrado Señor Consejero, si gusta enseguida lo vamos retomando, yo quisiera por último señalar que en el tema del cubrimiento de la propaganda, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, cubrir es ocultar, y tapar algo con otra cosa, que ese es el problema que tenemos con la utilización de este verbo, claro con pintura, entonces me parece que se pudiera señalar como inciso g) en ese artículo que se entenderá por cubrimiento de propaganda, la acción necesaria para evitar la exposición de su contenido de manera definitiva, punto y seguido, por lo que no se considera cubrimiento la sola colocación o la sola acción de tapparla de manera temporal, en ese sentido estaríamos señalando pues que se trata de una acción de manera definitiva, estaría esta propuesta, el uso de la palabra para la Diputada María de la Luz

Domínguez Campos. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias Consejera, solamente llamar la atención de todos ustedes, de que el artículo 14 pudiera ser un artículo limitativo que quizás pudiera estar en contra de la ley por las siguientes argumentaciones, el artículo 140 numeral 3 inciso 2 dice, que podrá colgarse, fijarse, pintarse en inmuebles de propiedad privada siempre que medie permiso escrito del propietario, y el artículo 14 establece una limitación precisamente para los partidos políticos, al señalar que ni partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos deberán tomar las medidas necesarias, a efecto de que no se coloque propaganda política en los siguientes lugares, frente a las casillas electorales a 50 metros de distancia y de estas, y en los centros educativos, tales áreas serán consideradas de reserva para el Instituto, sin embargo la Ley Electoral no lo establece así, y me parece que esta disposición pudiera ir por encima de la propia Ley Electoral, y luego en el numeral 2, se establece que en caso de que se coloque la propaganda política o electoral en los lugares señalados en el numeral anterior, o en el numeral primero, los Consejos ordenarán su retiro o cubrimiento, y todavía va más allá, dice, cuando la propaganda se encuentre en el interior de domicilios particulares, se exhortará a los ocupantes del inmueble, procedan a realizar su retiro o cubrimiento, en concatenación con el artículo 177 numeral 2, en donde sí se establece de manera puntual que no debe de haber la propaganda, pero ya es durante la jornada electoral, o sea, durante la jornada electoral efectivamente no se puede dar esto, pero de la jornada electoral hacia atrás durante toda la campaña, sí es posible si un partido político consiguió frente a la casilla un buen lugar para exponer alguna candidatura, pues me parece que es limitativo y que va por encima de lo que establece la ley esta disposición, y me parece que sí no debiera de ser aprobada o debiera en su caso no presentarse en este Reglamento, porque me parece que esa sí está por encima de la norma superior que es la Ley Electoral, y atenta contra un derecho de los partidos políticos de colocar en donde ellos puedan conseguir, incluso en la última disposición, el último, el último tres renglones de esa disposición, pues todavía va más allá, porque dice, si está dentro de mi casa y todavía le tengo que hacer la exhortativa para que la retire y no la cubran, me parece que esa disposición sí, a reserva de su opinión Consejeros, sí no debiera de quedar plasmada en el Reglamento para no ir violentando la norma electoral, gracias.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Diputada. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, sobre el mismo artículo 14, en todo caso se debería puntualizar que esto pudiera ocurrir, pero sólo en la jornada electoral, toda vez que sí coincido plenamente de que en la etapa de precampañas bueno, pues en etapa de precampañas ni siquiera hay casillas todavía, en la etapa de la campaña pues se están integrando o se está definiendo donde se instalarán las casillas, entonces creo que la única manera y la única opción objetiva que tuviera esta disposición tendría que ser en la jornada electoral, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda **se concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Sí, quizás la redacción podría quedar, los partidos políticos, bueno todos los sujetos deberán tomar las medidas necesarias, a efecto de que se retire la propaganda política electoral para el día de la jornada electoral, circunscribiendo la obligación nada más para esa fecha, quizás con eso se

salve. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Pudiera ser, pudiera quedar, tomarán las medidas necesarias, a efecto de que durante la jornada electoral no se coloque propaganda política electoral, exacto pero durante la jornada, es decir, que no se encuentre colocada durante la jornada, bien, seguimos aquí pensando cómo puede quedar bien la redacción, entre tanto solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Muchas gracias Presidenta, Consejeros Representantes, sobre el tema del artículo 14 y al final una propuesta sobre el artículo 13, el tema del artículo 14, si bien es cierto pudiera resultar una prohibición, pero en un sentido práctico me parece que hasta beneficia a los partidos, porque en términos prácticos colocar propaganda y quitarla cuesta mucho a los partidos, entonces es un doble gasto, y regularmente me parece que para fines prácticos y para fines operativos, el que tú pudieras colocar propaganda enfrente de una casilla no te va a dar más votos, lo digo respetuosamente, y tampoco te restringe un tema de promoción, lo que sí te hace es tener un doble gasto, porque de todas maneras tienes que ir a retirarla, y me parece que en el tema es una opinión del partido, es muy práctico, porque si desde ese momento se están previendo los lugares en donde se van a instalar las casillas, se prevé que no exista propaganda de los partidos políticos, me parece que es una orientación muy clara también de lo que tenemos que hacer, es cierto, pudiera resultar limitativa, incluso pudiera resultar contrario, la verdad yo no lo veo, porque dice, deberá de tomar las medidas necesarias, es decir, no hay un sentido que obligue a hacerlo, pero me parece que para efectos prácticos de la organización del proceso, ayuda, contribuye, porque finalmente da orden, y no sé si pueda tocar el mismo punto o hasta que cerremos el asunto del artículo 14, solamente es una propuesta sobre el tema del artículo 13, la fracción V, particularmente lo que tiene que ver con el transporte público, que tengan concesión Estatal, el tema es importante, me parece como una sugerencia respetuosa enviarle un escrito a la Dirección de Transporte Público y Tránsito de parte del Consejo General, a fin de oriente a los concesionarios del transporte público, porque miren ustedes, cuando empiezan las precampañas los mismos concesionarios están buscando los partidos para ofrecer sus espacios en los camiones, particularmente para la publicidad, y si bien es cierto, a los partidos nos queda claro, es importante que la autoridad que otorga la concesión para explotar el transporte público que es el Gobierno del Estado, haga del conocimiento del concesionario público que no debe fijarse propaganda, pero además me parece que es importante también generar un oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Subdelegación de Transporte Público, porque es importante señalar que mucho del transporte federal transita por el boulevard, para un asunto práctico, prácticamente las concesiones federales, no quiero decir nombre de las empresas por supuesto, pero debo comentarles que el 70% del transporte público que pasa por el boulevard es federal, y entonces nos vamos enfrentar en un problema que muy bien, los concesionarios estatales no van a presentar propaganda pero los federales sí, y vamos a tener en todo el boulevard particularmente la zona conurbada Zacatecas Guadalupe, Calera Fresnillo, que esa es la ruta, o hasta Aguascalientes propaganda en concesiones federales, es importante puntualizar esto, como una sugerencia.

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien**

**expresa:** Muchas gracias, yo seguiré insistiendo de que el asunto de la reglamentación de la propaganda no debería ser motivo de mayor discusión, si asumimos los partidos políticos la necesidad de transformar las formas de comunicación política con la sociedad, no a través, insisto, de la contaminación visual, auditiva que a veces no nos deja descansar a medio día o en la siesta el perifoneo del mismo, la cancioncita, en fin, todo esto, me parece que debe de formar parte de un proyecto muy amplio, muy general, que se está trabajando, el órgano electoral federal justamente, no solamente en materia de propaganda reciclable, sino en materia de contaminación auditiva, ambiental, en general pues, yo le apuesto más a los debates de ideas, y a la cercanía pues con los ciudadanos al mitin, a otras formas de comunicación política que a la visual o en este caso el pleito por las bardas, el pleito por las mamparas, el pleito por los espectaculares, etc. etc., de que tenemos que hacer un sorteo y te tocó, en fin, a veces nos da flojera pues llegar a estos extremos, pero bueno, así está la ley, se dice así está la ley y bueno, tenemos que regular lo que establezca la ley, bueno ni modo, creo que lo que han aportado quienes me han antecedido en el uso de la palabra ha sido muy interesante, en cuanto a la redacción pues habría que preguntarles a los de la Jornada Zacatecas cómo les gustaría, a los del refranero, cómo les gustaría que estuviera en la redacción, porque a veces se molestan hasta por los puntos y comas, a los medios de comunicación habría que preguntarles cómo quieren que les redactemos, si es con coma, con punto y coma, con mayúsculas, minúsculas, yo digo que sí tiene trascendencia pues, es en nuestro idioma el español, y tenemos que tener una redacción que sea no solamente entendible por parte de los actores políticos, sino por parte de los mismos ciudadanos, de ahí que hayamos hecho la observación el día de ayer de la controversia en el caso de los particulares, de que ha solicitud del órgano presentaran la escritura de la propiedad, o el contrato, usufructo, en fin, imagínense esas molestias, dijimos no, o sea, hay que ser muy claro en lo que estamos planteando, y me parece que la redacción que se ha propuesto por parte de la Diputada y del Representante de Acción Nacional es muy clara, sí, efectivamente no se podrá colocar etc., el día de la jornada electoral, me parece que con esa adición nos quedaría muy claro, aún y cuando, insisto, creo que los partidos sí debemos de comprometernos a utilizar menos la propaganda, este tipo de propaganda y apostarle más al debate, al debate de ideas, pero sí toda vez que está en la ley, pues simplemente señalarlo en estos casos, y me parece además muy importante que el Instituto difunda sus programas, sus proyectos, y esencialmente que difunda la promoción del voto, por supuesto en los espacios públicos, espacios privados, y en caso del artículo 14, simplemente adicionar lo que ya se señalaba sin mayores discusiones, procurar que el día de la jornada electoral se retire, además que es obligación de los presidentes de las casillas ordenar el retiro de la propaganda que se encuentre cercana al lugar de instalación de la casilla, sería cuanto Consejera Presidenta, muy amable. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, tenemos entonces una propuesta para el artículo 14, si me permiten que pudiera quedar, los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos deberán tomar las medidas necesarias, a efecto de que no exista propaganda política o electoral durante la jornada electoral en los siguientes lugares, y entonces ya sigue la redacción que tenemos, y el numeral 2 señalaría, en caso de que se hubiere colocado propaganda política o electoral, o en el caso de exista propaganda política electoral en los lugares señalados en el numeral uno de este artículo, los Consejos Distritales por conducto del personal operativo, ordenarán su retiro o cubrimiento según corresponda, y así lo centramos pues al día de la jornada electoral, me parece que es un tema muy importante lo que se ha señalado en relación al transporte público Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, lo discutimos ampliamente, el problema que

existe es que el artículo 140 numeral 3 fracción V de la Ley Electoral se limitó a prohibir la colocación de propaganda en el transporte de concesión Estatal, debió de haber sido así por las cuestiones incluso de competencia de las autoridades estatales y municipales, sin embargo desde luego tomamos nota de su petición, a efecto de en principio insistir en el cumplimiento de esta disposición para los concesionarios locales, pero también exhortar a los concesionarios federales para que se unan a esta prohibición, y bueno, es un tema que reconocemos la limitación de la ley local, lo comentábamos en ese sentido que inclusive los camiones de Guadalupe por ejemplo, pues son de concesión federal, entonces aquí estaremos en una situación que tendremos que estar atendiendo, pero me parece que desde luego el llamado lo haremos en su oportunidad, a efecto de que podamos generar condiciones de equidad en este tema, me referiría si me permite Diputada, nada más al artículo 8 que Usted señaló, aquí tenemos dos propuestas, la primera es que se señale en caso de que las autoridades de los tres órdenes de Gobierno concedan a los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos el uso de locales cerrados, aquí estamos pensando Señora Diputada, Señoras, Señores integrantes de este Consejo, en auditorios, estadios, cualquier otro tipo de local cerrado propiedad de los gobiernos de los tres niveles, y luego decimos, y espacios de propiedad pública, ahí la intención fue que quedara claro que es cualquier otra plaza, cualquier otra calle, etc., tal vez no fue muy clara la disposición, pero sí la intención fue dividirla en la dos cuestiones, los espacios que pueden ser propiedad municipal, estatal o de la federación, estadios, auditorios, lienzos charros, etc., y en la segunda parte, espacios de propiedad pública, pensamos en calles, plazas, etc., sería la aclaración respecto de este punto que se ha señalado, el uso de la palabra para la Señora Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, estamos en tercera rondas Señora Diputada. -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias Consejera, solamente para precisar respecto al artículo 14, que los últimos dos renglones también sean eliminados, porque el espíritu de esta disposición además de la no colocación, era que fueran reservados al Instituto, entonces por consiguiente del punto coma en adelante que dice, tales áreas serán consideradas de reserva para el Instituto con la finalidad de instalar propaganda relativa a la promoción del voto pues quedaría sin efecto y obviamente la propuesta es que no esté contemplada en esta disposición, y respecto de la disposición establecida en el artículo 140 numeral 3 fracción V, respecto de la colocación de propaganda en transporte público de concesión Estatal, solamente referirme que efectivamente fue un debate amplio en la Legislatura, y discutíamos precisamente si había competencia de la Legislatura del Estado para establecer respecto de las concesiones federales, y es obvio que no se tiene, entonces solamente se previó la concesión Estatal y con la aseveración de que bueno, los camiones del transporte público están transitando precisamente debido a esa concesión, a la concesión del Estado, y en esa tesitura, bueno, no tienen porqué traer de manera reiterada propaganda política, que nos enfrentamos a los que van a tener la concesión federal que sí podrán quizás traer la propaganda, bueno, pero por lo pronto respecto de los otros camiones ya de manera muy concreta ya no la podrán colocar o ya no podrá colocarse, de modo tal que no es que no se haya discutido el tema, también fue uno de los temas más discutidos en la Legislatura, sin embargo debido a las competencias, es obvio que no se pudo reglamentar, aunque hubo algunas proposiciones que así fuera, obviamente fue imposible, y me sumo pues a la exhortativa de que se le haga a los concesionarios de transporte público federal, a efecto de que pudieran también algunos sumarse a esta disposición, y evitar que también esa reiterada colocación de propaganda no sea realizada, finalmente respecto a la propaganda, solamente señalar que hubo coincidencia al igual que en este

Consejo, de que no se pudiera colocar en el equipamiento urbano, y con ello se dio pues la homologación de las disposiciones federales, pero sí señalar entonces la preocupación también existió, sin embargo el impedimento por competencias no fue posible regularlo, solamente esas consideraciones Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Diputada, estamos en la discusión de este proyecto, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, tercera ronda Mtro. Felipe Andrade Haro. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Sí nada más para insistir en que el órgano electoral puede estar aquí reunido tres, cuatro, cinco días, todos los días que sean necesarios a fin de reglamentar lo establecido en la ley en esta y otras materias, mientras probablemente nuestros aspirantes, partidos y demás están preocupados por ver como violan las disposiciones, es decir, no pueden contratar propaganda pero pueden decir, este camión fue donado por el Diputado fulano de tal, en su gestión y está haciendo propaganda, que quiero decirlo así abiertamente, porque independientemente de que seamos o no seamos del mismo partido, militemos o no militemos en la misma organización, se puede esto tomar como propaganda electoral y en algún momento algún partido va a interponer el medio que corresponda, y se puede poner ahí, a lo mejor no se puede la propaganda, pero pueden poner una calcomanía y decir, sí la puedo poner, es mi vehículo y nadie me contrató el espacio, en fin, como que estamos más preocupados por eso, la intención de la reglamentación que se pone a consideración en este órgano, es con la finalidad primero, de que los partidos estemos de acuerdo, no solamente en el respeto sino, insisto, de buscar otras formas de comunicación política, creo que más que discutir sobre como quedaría y todo ese rollo, quisiéramos que en la mesa se sentaran las bases para ir buscando otras formas de comunicación política con la ciudadanía para hacer llegar nuestras propuestas, y con el paso del tiempo eliminar, qué bueno que ya se eliminó del equipamiento urbano, me parece que es una excelente propuesta homologarlo, y poco a poco ir eliminando esta modalidad, y además de ello el hecho de que el órgano electoral va a tener ahora, particularmente los órganos directivos más trabajo, porque tendrán que comunicarse con los concesionarios federales, con los estatales, tendrán que realizar convenios con el anterior Reglamento, con Colegio de Notarios, con Coordinación General Jurídica, con el mismo Departamento de, no sé si todavía sea Departamento de Monumentos Coloniales, Zonas Típicas, para que coadyuve con la vigilancia, con la Junta, no sé si es Departamento o Junta o Dirección, con los cambios, sigue siendo Junta de Monumentos Coloniales y Zonas Típicas, tener los acercamientos para que también coadyuven con la vigilancia para que nuestro Centro Histórico, Patrimonio Cultural de la Humanidad, las Zonas Típicas que están establecidas en la ley estén ausentes de propaganda electoral, y no caer en las tentaciones, insisto, de que una vez que ya está la reglamentación, buscar la manera de estarla vulnerando, porque aquí nos vamos a meter en dimes y diretes de si es considerada colocación de propaganda electoral el hecho de que alguien que pasó por tal puente peatonal llevaba una bandera, es decir, no caen en esos juegos, me parece que la reglamentación general con las observaciones que se han hecho cumple con el mandato que establece la ley, pero yo sí insistiría en que no basta con esto, comprometámonos los partidos políticos a respetarla en ese tenor, y no buscar la manera de darle la vuelta, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya,**

**quien expresa:** Gracias Presidenta, sobre el tema de las concesiones federales, evidentemente hay una competencia, pero quiero poner un dato en la mesa como analogía, el boulevard Zacatecas Guadalupe no es estatal es federal, está bajo las custodia del Estado lo quiero comentar, y me parece que en la comunicación que se le haga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es hacer la analogía que ningún tipo de transporte público debe hacer propaganda en el territorio Estatal, no obstante de que tienen una concesión federal para explotar el servicio de transporte público, están obligados atender las disposiciones que en la materia se regule en el territorio del Estado, y mientras el transporte público federal circule en las calles, en las avenidas, en las carreteras de Zacatecas, no tienen porqué tener propaganda electoral, y yo creo que también eso es importante para que lo transparentemos, y efectivamente como decía el Maestro Andrade, bueno, pues que todos partidos nos comprometamos y no sea esa línea donde siempre se pretende buscar para infringir la ley o para tratar de ganar ventaja, pero me parece que además contribuye por supuesto en el tema de eliminar esta contaminación visual, y particularmente también el tema del transporte público, hay que decirlo, de por sí tenemos un transporte público deficiente, obsoleto, viejo, y todavía contaminando con propaganda electoral, me parece que es una disposición adecuada. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, concluimos entonces la tercera ronda si no hay alguna otra intervención, el proyecto ha derivado en las siguientes observaciones, modificar el artículo 4, desde luego en el Acuerdo incluir el considerando décimo octavo como lo ha propuesto el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática y recorrer en su numeral el resto de los considerandos, el artículo 4, la propuesta es que se modifique la fracción III inciso e), la fracción IV, para incluir el inciso g), definir lo que se entiende por el cubrimiento de propaganda electoral, y adelante Señor Secretario, me señalaba Usted otro del cuarto. -----

**El Secretario Ejecutivo:** En ese mismo artículo la fracción II, en los términos que proponía el Consejero Ricardo Hernández. -----

**La Consejera Presidenta:** Sí, fracción II inciso c), adelante, el artículo octavo, para señalar los tres órdenes de gobierno, solamente para eso, el artículo 13, con la discusión que se ha señalado, para que se modifique y se señale que se ordenará de manera inmediata el retiro de esta propaganda, 13 numeral 2, y en la fracción II, incluir autoridades federales, municipales y estatales, y finalmente de acuerdo a mis anotaciones el artículo 14, con la modificación que se ha señalado en ambos numerales, para que quede claro que se trata del día de la jornada electoral y retirar la parte en donde se señalaba que estaba reservado este espacio para el Instituto. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Además de los artículos 12 y 15, que al inicio de la discusión ya había hecho referencia la Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Así es, en los términos que habíamos señalado al inicio de la discusión, numeral 2 del 13, es para que se señale que se retirará la propaganda de manera inmediata Señor Representante, bien, Señoras y Señores Consejeros Electorales, la propuesta entonces del Reglamento que regula la propaganda Política o Electoral y Gubernamental, con estas modificaciones, adelante Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento

que regula la propaganda Política o Electoral y Gubernamental, con las modificaciones que ya han sido señaladas tanto en el propio acuerdo como en su anexo, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de la Comisión de Precampañas. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** El Consejo General aprueba la creación de la Comisión de precampañas y su respectiva integración de conformidad con el considerando décimo segundo del presente Acuerdo. -----

**SEGUNDO:** La Comisión de Precampañas iniciará sus funciones al día siguiente de ser aprobada por el Consejo General y las concluirá una vez que haya resuelto el último de los asuntos encomendados. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo en la página [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, por el que se aprueba la integración de la Comisión de Precampañas, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado **se declara Aprobado por Unanimidad**. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Y me permito informar a este Consejo General que una vez que se ha integrado esta Comisión de Precampañas, y toda vez que hemos recibido algunos comunicados de los partidos políticos, como es el caso del entregado en la Oficialía de Partes de este órgano electoral el 18 de diciembre del año 2012, por el Partido de la Revolución Democrática, en el que se está anexando la convocatoria para elegir a las candidatas y los candidatos de este partido para los cargos de elección popular del proceso electoral 2013, y además de este el recibido el 21 de diciembre, suscrito por el Licenciado Arturo López de Lara, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, en el que hace del conocimiento a este órgano electoral, el método mediante el cual serán elegidos los candidatos y candidatas de este partido,



así como el diverso escrito recibido el 7 de enero, por el Partido Movimiento Ciudadano, en el que de igual manera nos están informando la fecha inicio y conclusión de su proceso interno de selección de candidatos, se turnan estos escritos a la propia Comisión de Precampañas para que tenga conocimiento de ellos y en su momento informe a este Consejo General, de igual manera me permito señalar al Señor Secretario que los posteriores escritos que sean recibidos en este órgano electoral, se turnen de manera inmediata a la propia Comisión, para que atienda lo relativo, lo establecido tanto en la ley como en el Reglamento correspondiente, adelante Señor Representante de Acción Nacional. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias, nada más para puntualizar que el oficio presentado por Acción Nacional, eso meramente en términos del artículo 110, para señalar que una vez que se emitan en lo particular los métodos de selección para cada municipio y cada distrito, serán presentados a este órgano electoral. -----

**La Consejera Presidenta:** Así es Señor Representante, en esos términos recibimos el escrito de referencia, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, para solicitar la remisión inmediata a la Comisión de Precampañas de la convocatoria respectiva, toda vez que en los términos de la misma estamos ya a unos cuantos días del inicio del registro interno de aspirantes, y quisiéramos lo más pronto posible en los términos mismos que establece la ley, se pudiera dar ya dar el comunicado al PRD para iniciar ya los trabajos del registro de aspirantes a precandidatos a los cargos de elección popular que nos convoca a este proceso electoral ordinario. -----

**La Consejera Presidenta:** Se turna de inmediato Señor Representante al conocimiento de los integrantes de esta Comisión, le ruego Señor Secretario desahogado este punto continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para las actividades específicas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas de este órgano superior de dirección. -----

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo de sus actividades ordinarias para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, la cantidad de \$84'015,795.18 (Ochenta y cuatro millones quince mil setecientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N.). -----

**SEGUNDO:** se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto para el ejercicio

fiscal dos mil trece, la cantidad de \$42'007,897.92 (Cuarenta y dos millones siete mil ochocientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.). -----

**TERCERO:** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, la cantidad de \$2'520,473.90 (Dos millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.). -----

**CUARTO:** Se aprueba la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil trece, con base en el Dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas de este órgano colegiado, así como en el considerando séptimo de este Acuerdo. -----

**QUINTO:** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dentro de los primeros quince días de cada mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. -----

**SEXTO:** el financiamiento público de los partidos políticos durante el año del proceso electoral, para las actividades tendientes a la obtención del voto, se les entregará en una sola exhibición, dos días después de que el órgano competente determine la procedencia del registro de las candidaturas. -----

**SÉPTIMO:** Para recibir las ministraciones mensuales, los partidos políticos deberán acreditar los requisitos establecidos por el artículo 74 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. -----

**OCTAVO:** Remítase copia certificada del presente Acuerdo y su anexo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes. -----

**NOVENO:** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, como ustedes saben y derivado de la aprobación del Decreto número 560, por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, se ha asignado a los partidos políticos la cantidad de \$128'544,167.00 (Ciento veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), tanto para el financiamiento de actividades ordinarias, las actividades tendientes a la obtención del voto y el financiamiento de actividades específicas, con ese precedente sometemos a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para las actividades específicas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: --  
**Siete votos a favor.** -----  
**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 15 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**